



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP, de Barranquilla, 26 de febrero de 2019

Radicado	08001333300620150032700
Medio de control o Acción	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Demandante	RAFAEL CUENTAS RODRÍGUEZ Y OTROS
Demandado	Departamento Del Atlántico
Juez (a)	MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se:

DISPONE:

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico - Sección A, mediante providencia de fecha 25 de octubre de 2018, el cual resolvió:

(...) "PRIMERO.- CONFIRMAR en todas sus partes, el auto de fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se rechazó la demanda impetrada por el apoderado judicial de Rafael Cuentas Rodríguez Y Otros, contra el Departamento del Atlántico, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

2-. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** la presente actuación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Mariana
MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

JUEZA

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° <u>06</u> DE HOY <u>27</u> A LAS <u>10</u> 27 FEB. 2019 GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
--

